

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------|
|  | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small> | |  | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 1 de 6 |

**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
LEY 80 DE 1993**

| | |
|--|--|
| AREA SOLICITANTE | RECTORÍA |
| FECHA DE ELABORACION | 16 de JULIO 2025 |
| NUMERO | 3 |
| RESPONSABLE | MARCELINO MORENO MOSQUERA - Rector (Ordenador del Gasto) |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICION | Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. |
| PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo. |

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:

Las circunstancias son:



- Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder acceder a ella de manera confiable, segura y sostenible.
- Contar con una TES, representa ingresos económicos que permiten fomentar iniciativas de adquisiciones de compras, por generarse recursos propios a favor del FSE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE EL ESPINAL - TOLIMA.

CÓDIGOS UNSPSC

| Descripción Clase | Código Clase |
|------------------------|--------------|
| Servicios de cafetería | 90101700 |

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------|
|  | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small> | |  | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 2 de 6 |

ALCANCE: Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV.

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que no se podría llevar a cabo proceso de mínima cuantía por el criterio de selección del menor valor.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades cuya ejecución puede darse en un periodo o periodos sucesivos (*de tracto sucesivo*) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado.

VALOR



Siendo que el futuro contrato por la naturaleza del objeto no comporta presupuesto oficial de la IE, el valor se determinara una vez se adjudique el contrato, teniendo en cuenta el criterio de selección.

FORMA DE PAGO

El contratista pagará a la Institución Educativa el valor del contrato, así:

El valor de la retribución económica mensual se pagará a la Institución Educativa los primeros CINCO (5) días calendario de cada mes.

Nota: Dicho valor mensual deberá ser consignado a la cuenta que para el efecto disponga la entidad, para efectos de ingresos por concepto de recursos propios del FSE de la IE.

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------|
|  | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small> | |  | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 3 de 6 |

PLAZO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será de SETENTA Y SEIS (76) DÍAS HABLES CALENDARIO ESCOLAR los cuales se dinamizan en los CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas, semanas de desarrollo institucional y periodos académicos 2025. (Ver ítem cronograma del aspecto técnico del Estudio del Sector).

| MES | FECHAS | DIAS HABLES CALENDARIO ACADEMICO A PRESTAR EL SERVICIO DE TES |
|--|-------------------|---|
| AGOSTO | 1 AL 29 | 19 |
| SEPTIEMBRE | 1 AL 30 | 22 |
| OCTUBRE | 1 AL 3 Y 14 AL 31 | 17 |
| NOVIEMBRE | 4 AL 29 | 18 |
| TOTAL PROYECCION DIAS Y RETRIBUCION | | 76 |

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Porcentaje de participación por ventas de la TES

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa escogerá la propuesta que ofrezca la **MAYOR RETRIBUCIÓN**, atendiendo a lo estipulado en el ítem **Proyección Retribución Total Diaria - FRENTE A LA RETRIBUCION POR SEDE, de ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** del Estudio del Sector, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

SUPERVISIÓN

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Nombre del supervisor: | OSCAR MAURICIO ZULUAGA |
| C.C. No.: | 1.110.451.064 de Ibagué (Tol.) |
| Cargo: | Docente |

Nota: La supervisión deberá apoyarse en el Comité Dinamizador PAE de la IE, con el propósito de manera conjunta, coordinar las acciones de vigilancia y control de los aspectos técnicos, administrativos y financieros del servicio de la TES prestado por el contratista.

| | | | | |
|--|--|--|--|--------------------------|
| | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small> | | | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 4 de 6 |

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con la supervisora una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos exigidos y pagar las correspondientes estampillas departamentales para los efectos de la legalización del contrato.
5. Pagar a la IE lo correspondiente a la retribución de manera mensual, de acuerdo con la propuesta económica realizada.
6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Suscribir el acta de liquidación, una vez se ejecute el plazo del contrato.


Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Coordinar con el contratista y el Comité de Alimentación Escolar - CAE, la ejecución del objeto, con el fin de conocer los aspectos técnicos, administrativos y financieros de este.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

| COBERTURA EXIGIBLE | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---------------------------|--|---|
| Cumplimiento del contrato | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad del servicio | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------|
|  | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small> | |  | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRATUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 5 de 6 |

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---------------------------------|-------------|-----------|--------------------------|--|--|---|
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | México | NO | | | | |
| | Perú | SI | | | | |
| Canadá | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Corea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| México | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | | | | |
| | Honduras | NO | | | | |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Israel | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO | SI |

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

| | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------|
|  | República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima | |  | |
| | PROCESO OPERATIVO - APOYO CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | CODIGO: FOR-RC-03 |
| | ESTUDIO PREVIO | VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025 | | Página 6 de 6 |

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

| RESPONSABLES | | | | |
|---|---|---|---|--------------|
|  | | | | |
| Firma: Nombre: MARCELINO MORENO MOSQUERA Cargo: Rector - Ordenador de Gasto | | | | |
| Funcionario | Nombre | Cargo | Vo. Bo. | Fecha |
| Revisado por: | Neyffe Magaly Del Rosario Sánchez Rojas | Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora) |  | Julio - 2025 |
| Elaborado por: | Carlos Alberto Rivera Escobar | Contratista - Apoyo Jurídico |  | Julio - 2025 |
| <i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i> | | | | |